

Acuerdo Presidencial No.241-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el día de hoy falleció en esta capital, la Honorable Señora Doña Liliam Gurdián viuda de Sacasa, quien fuera esposa del Doctor Ramiro Sacasa Guerrero, Fundador del Partido Liberal Constitucionalista, quien ejerció los cargos de Ministro de Agricultura y Trabajo, Secretario de la Presidencia de la República, Ministro de Hacienda y Ministro de Educación Pública, quien fuera además Madre del Licenciado Ramiro Sacasa Gurdián, actual Superintendente de Pensiones.

II

Que el fallecimiento de la Señora Gurdián viuda de Sacasa es motivo de hondo sentimiento de pesar no sólo para su distinguida familia y la sociedad en general, sino también para el Poder Ejecutivo, por sus relevantes virtudes y por ser progenitora de altos funcionarios del Gobierno y de la sociedad en general.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Deplorar el sensible fallecimiento de la Honorable Dama Doña Liliam Gurdián viuda de Sacasa.

Arto. 2 Delegar a una Comisión integrada por el señor Ministro de Gobernación Licenciado Eduardo Urcuyo Llanes, señor Ministro del Trabajo Doctor Virgilio Gurdián Castellón, señor Ministro del Medio Ambiente y Recursos Naturales Ingeniero Arturo Harding Lacayo, señor Secretario de la Presidencia de la República Doctor Leandro Marín Abaúnza, señor Secretario Privado de la Presidencia de la República Doctor Avil Antonio Ramírez Valdivia y señor Presidente del Instituto de Fomento Municipal Licenciado Alejandro Fiallos Navarro, para que asistan a los funerales y expresen el sentido pésame a la familia doliente.

Arto. 3 El señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Leandro Marín Abaúnza, llevará la palabra oficial en nombre del Poder Ejecutivo.

Arto. 4 Enviar una ofrenda floral en nombre del Poder Ejecutivo.

Arto. 5 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de junio del años dos mil tres. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.